

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1290/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1214/13 de 30 de Mayo de 2013, mediante el cual se contrató por trato directo con la empresa "Iturriaga Cárcamo Alejandro Patricio y Otro", de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 N°7 de su Reglamento para la adquisición del Servicio anual de Mantenimiento Premium de Software de inventario del Consultorio Pedro Pulgar; Memorando N° 1569/13 de 10 de Junio de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, a través del cual solicita se deje sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1214/13, dado que existió un error en los datos relativos al proveedor que se contrató, los cuales no corresponden al proveedor que realizó el servicio primitivo.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en sus Artículos 53 y 61, establece la posibilidad de invalidar o revocar los actos administrativos de oficio, cuando sean contrarios a derecho, y previa audiencia del interesado.

II.- Que, el Memorando N° 1569/13 de 10 de Junio de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, solicita dejar sin efecto el trato directo en razón de haberse cometido un error administrativo respecto al proveedor con el que se contrató el servicio conexo, ya que la cotización que dio origen al trato directo corresponde a un proveedor distinto al que se adjudicó el servicio primitivo, razón por la cual no se configura un servicio conexo.

III.- Que, lo anterior implica que el trato directo por servicios conexos constituye un acto administrativo contrario a derecho, al no haberse configurado la causal del Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 N°7 de su Reglamento con el error involuntario, lo que debe ser subsanado.

IV.- Que, en virtud de lo anterior, se procederá a dejar sin efecto el trato directo y orden de compra respectivas.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto la contratación directa con la empresa "**ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO**", RUT 53.315.736-k, relativo al suministro del servicio de mantenimiento de software, de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 1.214/13, por haberse cometido un error administrativo en la identidad del proveedor contratado.

2.- Dispóngase por el Encargado del Portal MercadoPublico, la eliminación de la Orden de Compra N° 3447-1766-SE13.

3.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de MercadoPublico.cl, notifíquese al afectado, **ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO**, ya individualizado, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/apb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Servicios Traspasados

Encargado Portal



MEMO N°: 1569/2013
MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2013

DE : SRA. ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ANDREA PÉREZ BERÓN
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1214/2013, del 30/05/2013, correspondiente al Trato Directo para la Contratación de los servicios conexos a la empresa ITURRIAGA CÁRCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO, asociado a la Orden de Compra N° 3447 - 1766 - SE13.

Lo anterior, se debe a un error en datos recepcionados correspondientes a la empresa dado que no resulta posible llevar a cabo dicho trato, por tratarse de un proveedor distinto al que fue adjudicado originalmente y además a la dificultad de contactarse con dicho proveedor.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE
SERVICIOS TRASPASADOS

ALV/ECA

Distribución:

1. Interesado.
2. Archivo DST.
3. Archivo Consultorio Pulgar – Abastecimiento y Convenios.

Rut : 69.265.100-6

Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

Teléfono : 56-57-5283034-

Fax : 56-57-2583033-

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas

Fecha Envío OC. : 31-05-2013 19:06:39

Número Licitación : No aplica

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 3447-1766-SE13

SEÑOR (ES) :	ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO			A Sr (a) :	Alejandro Patricio Iturriaga Carcamo
DIRECCIÓN :	PLAYA LOS PATILLOS 3310-3, IQUIQUE	Iquique	Región de Tarapacá	FONO :	56-57-440984
RUT :	53.315.736-k			FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Softwar				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.	Iquique	Región de Tarapacá		
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío				
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura				
EMITIDA POR :	SILVANA NELLY VIDELA ALDAY	56-57-5283034-	svidela@maho.cl		

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81111810	Codificación de software	1	Unidad	Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software, que comprende los siguientes servicios: Cambios de versión de software, Soporte Telefónico con línea preferencial, Soporte vía web y Soporte en terreno y remoto, de conformidad a Cotización de fecha 22 de Mayo de 2013.	Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software, que comprende los siguientes servicios: Cambios de versión de software, Soporte Telefónico con línea preferencial, Soporte vía web y Soporte en terreno y remoto, de conformidad a Cotización de fecha	523.165,00	0,00	0,00	523.165

Neto	\$	523.165
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	523.165
19% IVA	\$	99.401
Total	\$	622.566

Esta orden de compra proviene de Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere contratar el Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software, según lo indicado en Decreto Alcaldicio N°1214/2013.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CPP

MEMO N°: 1569/2013
MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2013

DE : SRA. ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ANDREA PÉREZ BERÓN
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1214/2013, del 30/05/2013, correspondiente al Trato Directo para la Contratación de los servicios conexos a la empresa ITURRIAGA CÁRCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO, asociado a la Orden de Compra N° 3447 - 1766 - SE13.

Lo anterior, se debe a un error en datos recepcionados correspondientes a la empresa dado que no resulta posible llevar a cabo dicho trato, por tratarse de un proveedor distinto al que fue adjudicado originalmente y además a la dificultad de contactarse con dicho proveedor.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE
SERVICIOS TRASPASADOS

ALV/EGA

Distribución:

1. Interesado.
2. Archivo DST.
3. Archivo Consultorio Pulgar – Abastecimiento y Convenios.

Página 1 de 1.

Archivo: MEMO 1569/2013
Autor: PAOLA URDANIVIA ROJAS

Rut : 69.265.100-6

Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

Teléfono : 56-57-5283034-

Fax : 56-57-2583033-

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas

Fecha Envío OC. : 31-05-2013 19:06:39

Número Licitación : No aplica

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 3447-1766-SE13

SEÑOR (ES) :	ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO			A Sr (a) :	Alejandro Patricio Iturriaga Carcamo		
DIRECCIÓN :	PLAYA LOS PATILLOS 3310-3, IQUIQUE	Iquique	Región de Tarapacá	FONO :	56-57-440984		
RUT :	53.315.736-k			FAX :			

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Softwar						
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :							
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.	Iquique					Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío						
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura						
EMITIDA POR :	SILVANA NELLY VIDELA ALDAY	56-57-5283034-					svidela@maho.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81111810	Codificación de software	1	Unidad	Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software, que comprende los siguientes servicios: Cambios de versión de software, Soporte Telefónico con línea preferencial, Soporte vía web y Soporte en terreno y remoto, de conformidad a Cotización de fecha 22 de Mayo de 2013.	Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software, que comprende los siguientes servicios: Cambios de versión de software, Soporte Telefónico con línea preferencial, Soporte vía web y Soporte en terreno y remoto, de conformidad a Cotización de fecha 22 de Mayo de 2013.	523.165,00	0,00	0,00	523.165

Neto	\$	523.165
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	523.165
19% IVA	\$	99.401
Total	\$	622.566

Esta orden de compra proviene de Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere contratar el Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software, según lo indicado en Decreto Alcaldicio N°1214/2013.

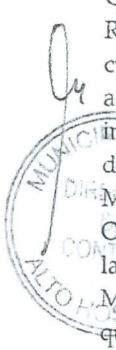
Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1214/2013.-

 VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autorizan la contratación por trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Licitación Pública denominada "Adquisición Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario para el Consultorio", ID 3447-11-L112, adjudicada a la empresa "Iturriaga Cárcamo Alejandro Patricio y Otro", el 27 de Enero de 2012; Memorando N° 1420/13 de 23 de Mayo de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita la adquisición de un Servicio de Mantenimiento Premium de Software; la necesidad de actualizar el sistema de inventarios del Consultorio, contar con un soporte en relación al trabajo en base de datos y poder contar con soluciones de forma inmediata a problemas inesperados; la conveniencia y obligatoria necesidad de que la adquisición se haga con el mismo adjudicatario de la Propuesta, a fin de que sean compatibles los software y equipo existentes con el servicio que se pretende adquirir; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **"ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO"**, RUT 53.315.736-k, representada por don **Luis Alberto Erazo Pérez**, RUT 6.368.482-1, ambos domiciliados en Séptimo de Línea N°1247 Providencia Santiago; para la adquisición de **Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software**, que comprende los siguientes servicios: Cambios de versión de software, Soporte Telefónico con línea preferencial, Soporte vía web y Soporte en terreno y remoto, de conformidad a Cotización de fecha 22 de Mayo de 2013. Las razones de la contratación directa obedece a la necesidad de que el servicio de mantenimiento de software sea compatible con el Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario del Consultorio Pedro Pulgar, adquirido mediante Licitación ID 3447-11-L112, y que es conocido por el referido Proveedor, por ser distribuidor y capacitador autorizado del software de gestión previamente adquirido; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a la empresa **"ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO"**, ya individualizado, para la adquisición del **Servicio Anual de Mantenimiento Premium de Software**. El precio del servicio, asciende a la suma única y total de \$ 523.165.- (quinientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco pesos), más IVA.

3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 11 de la Ley N° 19.886 y 68 de su Reglamento, y Artículo 28 de la Ley N° 18.695; y en consecuencia, exíjase la siguiente garantía al contratante:

- **Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**- Vale vista o boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, por la suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), con vigencia de 01 año a contar de la fecha en que se comiencen a prestar los servicios. Otórguese plazo hasta el 10 de Junio de 2013 a la empresa, para constituir la garantía antedicha.

4.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.999, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal



0220

MEMO N°: 1420/2013
MATERIA: Solicita Trato Directo.

Alto Hospicio, 23 Mayo de 2013

DE : SRA. ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, le informo que debido a los requerimientos continuos de actualizaciones en el sistema de inventarios del Consultorio Pedro Pulgar, a la necesidad de contar con un soporte en relación al trabajo en base de datos y el poder contar con soluciones de forma inmediata a problemas inesperados; servicios que no estaban considerados en la licitación con ID N° 3447 - 11 - L112 denominada "Adquisición Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario para el Consultorio", realizada el año 2012 y considerando que como centro asistencial de salud es de vital importancia mantener actualizado el sistema de inventario Softland, se hace indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 letra g) de la Ley N° 19.886, de su Reglamento, la contratación directa con la empresa **ITURRIAGA CÁRCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO, RUT. 53.315.736 - K**, representada por don **LUIS ALBERTO ERAZO PÉREZ, Rut. 6.368.482-1**, ambos domiciliados en **Séptimo de Línea 1247 - Providencia, Santiago**, para el suministro de los servicios que se detallan a continuación, adicionales a los contratados mediante la Licitación Pública mencionada con anterioridad.

El servicio a contratar, se detalla a continuación:

Servicio de Mantenimiento Premium, consistente en:

- **Cambios de Versión de Software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales.
- **Soporte Telefónico con Línea Preferencial** permitirá administrar todas las llamadas para que sean gestionadas a través de la comunicación en línea, con un analista o bien la generación de un ticket de atención denominado IVR. La asistencia sobre los sistemas es sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen.
- **Soporte Vía Web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en la página web: www.softland.cl, donde se podrá bajar Service Pack, buscar información por tópicos, generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros.



Soporte en terreno y Remoto, se dispondrá de **10 horas** anuales de asistencia personalizada y remota de los analistas de la empresa como apoyo según necesidad.

- **Seguro de Licencias:** esto es que ante incendios, robos, manipulación terceros, daños en el disco duro, etc., la empresa repondrá las claves en menos de 4 horas desde la recepción de la carta formal de pérdida, teniendo el seguro previamente documentado. Se tendrá acceso a la liberación de la licencia cuando se requiera, mientras el servicio de mantenimiento esté vigente. El seguro de licencia, durará hasta la fecha de término del servicio de mantenimiento de software.

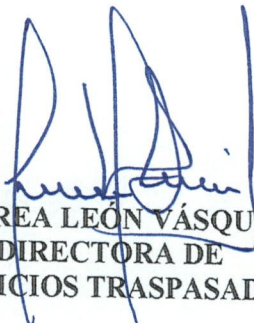
El costo total es de \$523.165 más iva. Se adjunta cotización.


Cabe señalar, que el servicio a contratar es por un año, según correo adjunto.

La razón de la contratación directa obedece a que el nuevo servicio corresponde a la complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE
SERVICIOS TRASPASADOS


ALV:IBO/r
Distribución:

1. Interesado.
2. Archivo DST.
3. Archivo Consultorio Pulgar – Abastecimiento y Convenios.

Santiago, 22 de Mayo de 2013

Señores: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
At. PAOLA URDANIVIA
Presente

A continuación damos a conocer a usted, nuestra propuesta de Servicio de Mantenimiento de Software y sus características, el cual será el más completo apoyo que su empresa requiere para obtener el máximo rendimiento de su software de gestión, y así garantizar su continuidad operacional.

La vigencia de este servicio es por 1 año y se ofrece en dos modalidades: Premium y Remoto.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	PREMIUM	REMOTO
Nuevas versiones sin costo: Actualizaciones Tecnológicas, Nuevas Funcionalidades, Cambios Legales.	✓	✓
Consultas de Soporte Preferencial: Línea Telefónica, Vía Web, Correo Electrónico (supervisores).	+ 10 hrs. Asistencia Remota o en Terreno.	+ 5 hrs. Asistencia Remota.
Descuentos Especiales: Revisión temas de trabajos especiales en laboratorio de Softland, Asesorías de Soporte en Terreno dentro y fuera de Santiago, Migraciones, Instalaciones de Nuevas versiones, Traslado de Sistemas de un servidor a otro, Instalación y Configuración de Terminal Server, Reposiciones de carga, entre otros.	✓	✓

Premium

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	
Nuevas versiones sin costo: Actualizaciones Tecnológicas, Nuevas Funcionalidades, Cambios Legales.	✓
Consultas de Soporte Preferencial: Línea Telefónica, Vía Web, Correo Electrónico (supervisores).	+ 10 hrs. Asistencia Remota o en Terreno.
Descuentos Especiales: Revisión temas de trabajos especiales en laboratorio de Softland, Asesorías de Soporte en Terreno dentro y fuera de Santiago, Migraciones, Instalaciones de Nuevas versiones, Traslado de Sistemas de un servidor a otro, Instalación y Configuración de Terminal Server, Reposición de cargas, entre otros servicios de soporte.	✓

La vigencia de este servicio es por 1 año.

1. Servicio de Mantenimiento Premium

- **Cambios de Versión de Software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que le permitirá a su empresa mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales.
- **Soporte Telefónico con Línea Preferencial** la cual cuenta con una avanzada tecnología, que permite administrar todas las llamadas para que sean gestionadas a través de la comunicación en línea con un analista o bien la generación de un ticket de atención llamado IVR. La asistencia sobre los sistemas es sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen.
- **Soporte Vía Web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en nuestra página web: www.softland.cl, donde podrá bajar Service Pack, Buscar información por tópicos, Generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros.
- **Soporte en Terreno y Remoto**, donde dispondrá de **10 horas** anuales de asistencia personalizada y remota de nuestros analistas para apoyarlos según sea su necesidad.

Remoto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	
Nuevas versiones sin costo: Actualizaciones Tecnológicas, Nuevas Funcionalidades, Cambios Legales.	✓
Consultas de Soporte Preferencial: Línea Telefónica, Vía Web, Correo Electrónico (supervisores).	+ 5 hrs. Asistencia Remota.
Descuentos Especiales: Revisión temas de trabajos especiales en laboratorio de Softland, Asesorías de Soporte en Terreno dentro y fuera de Santiago, Migraciones, Instalaciones de Nuevas versiones, Traslado de Sistemas de un servidor a otro, Instalación y Configuración de Terminal Server, Reposición de cargas, entre otros servicios de soporte.	✓

La vigencia de este servicio es por 1 año.

2. Servicio de Mantenimiento Remoto

- **Cambios de Versión de Software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que le permitirá a su empresa mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales.
- **Soporte Telefónico con Línea Preferencial** la cual cuenta con una avanzada tecnología, que permite administrar todas las llamadas para que sean gestionadas a través de la comunicación en línea con un analista o bien la generación de un ticket de atención llamado IVR. La asistencia sobre los sistemas es sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen.
- **Soporte Vía Web** desde el área de acceso exclusivo "Clientes" en nuestra página web: www.softland.cl donde podrá bajar Service Pack, Buscar información por tópicos, Generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros.

- **Soporte Remoto**, donde dispondrá de **5 horas** anuales de asistencia personalizada y remota de nuestros analistas para apoyarlos según sea su necesidad.

3. Seguro de Licencias

El Seguro de Licencias consiste en que ante incendios, robos, manipulación de terceros, daños en el disco duro, etc., nosotros le reponemos sus claves en menos de 4 horas desde la recepción de su carta formal de pérdida, teniendo su Seguro previamente documentado.

Beneficios:

- Acceso a la liberación de la Licencia cuando lo requiera, mientras su Servicio de Mantenimiento esté vigente

NOTA: El Seguro de Licencia tiene una duración hasta la fecha de término de su Servicio de Mantenimiento de Software.

RESUMEN

Valor Lista

Tipo de Servicio de Mantenimiento	Valor anual + IVA	Valor Actualizaciones + IVA	Valor Seguro de Licencias
Servicio de Mantenimiento Premium	\$460.950	\$240.000	\$32.500
Servicio Mantenimiento Remoto	\$286.650	\$240.000	\$32.500

Valor Campaña

Tipo de Servicio de Mantenimiento	Valor anual con 30% descuento	Valor Actualizaciones con 30% descuento	Valor Seguro de Licencias	Total \$ + IVA
Servicio de Mantenimiento Premium	\$322.665	\$168.000	\$32.500	\$523.165
Servicio Mantenimiento Remoto	\$200.655	\$168.000	\$32.500	\$401.155

Estos valores NO incluyen IVA

Cotización válida por **05 días** a partir de la fecha indicada al comienzo de esta cotización o hasta el término de la oferta.

Atenta a sus comentarios

Fabiola Zapata Gonçalves.
Ejecutiva Comercial
Servicio Mantenimiento PYME
Teléfono: 56-2 2388 9142
fzapata@softland.cl
www.softland.cl

Softland
Lo hacemos fácil

Paola Urdanivia

w/pulgar

De: Fabiola Zapata Goncalvez [fzapata@softland.cl]
Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2013 10:48
Para: p.urdanivia@mahosalud.cl
CC: Omar Pulgar
Asunto: Cotización Servicio Mantenimiento Pyme y Actualizaciones 30% descuento
Datos adjuntos: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.doc

Buenos días Sra. Paola, junto con saludar envío cotización actualizada, correspondiente al servicio de Mantenimiento Software Pyme, para su evaluación.

Incluye 30% de descuento al adquirir las actualizaciones y el servicio de mantenimiento.

El servicio le permite tener la asistencia de nuestro departamento de soporte, vía web, telefónica y remotamente. Además de las actualizaciones sin costo durante la vigencia del mismo, (al momento de contratarlo debe estar en la última versión)

Sus sistemas se encuentran en versiones inferiores;

	Valor actualización	Valor actualización con 30% descuento
<i>Gestión Comercial</i>	<i>\$240.000 + IVA</i>	<i>\$168.000 + IVA</i>
	Valor Servicio Mantenimiento	Valor Servicio Mantenimiento con 30% descuento
<i>Servicio Premium</i>	<i>\$460.950 + IVA anual</i>	<i>\$322.665 + IVA anual</i>
<i>Servicio Remoto</i>	<i>\$286.650 + IVA anual</i>	<i>\$200.655 + IVA anual</i>

Además envío información correspondiente a nuestro Seguro de Licencias, el cual protege a nuestros clientes en caso de incendio, robo, manipulación de terceros, daños en el disco duro, cortes de luz, etc. permitiendo la Continuidad Operacional de su Empresa.

Durante la vigencia de su servicio, el cliente podrá solicitar la reposición de las Licencias las veces que sean necesarias.

La fecha de caducidad de su Seguro de Licencia es igual a la fecha de término de su Servicio de Mantenimiento vigente.

El valor del seguro por un sistema es de: \$32.500 + IVA

**Servicio de Mantenimiento Premium: Asistencia telefónica + Soporte Web + Actualizaciones + 10 horas anuales asistencia Remota o Presencial.*

**Servicio de Mantenimiento Remoto: Asistencia telefónica + Soporte Web + Actualizaciones + 5 horas anuales asistencia Remota*

** El pago del Servicio y seguro puede ser al contado o hasta en 12 cheques, siendo uno al día y la actualización en 3 cheques.*

*Atenta a sus consultas
Saludos cordiales,*

Fabiola Zapata Gonçalvez.
Ejecutiva Comercial
Servicio Mantenimiento PYME

Teléfono: 56-2 2388 9142
fzapata@softland.cl
www.softland.cl

Softland
Lo hacemos fácil



Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 3447-11-L112
 Adjudicación Informada en portal el
 27/1/2012 18:26

En Alto Hospicio, 23-01-2012

Nro de Otros N° 176/2012

Vistos

La Dirección de Servicios Traspasados, posterior al análisis de cada una de las ofertas recibidas, decide adjudicar a la empresa ITURRIAGA Y ASOCIADOS.

Considerando

Que el proveedor adjudicado cumple con los requerimientos técnicos requeridos y de acuerdo a los criterios de evaluación es la mejor oferta.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3447-11-L112, Adq. Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario para el Consultorio, La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere adquirir Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario para el área de Bodega de Medicamentos y Farmacia del Consultorio Pedro Pulgar M., según memorandum N° 0041/2012 emitido por Servicios Traspasados., imputar a cta. N° 215-22-08-999

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Unidad de Compra	Dirección de Administración y Finanzas
R.U.T.	69.265.100-6
Dirección	Los Álamos 3101 Alto Hospicio
Comuna	Alto Hospicio
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región de Tarapacá

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Juana Barrera Olivares
Cargo	Encargada Compras Salud
Teléfono	56-57-583068
Fax	--
E-Mail	jbarrera@maho.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3447-11-L112
Nombre de Adquisición	Adq. Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario para el Consultorio

Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere adquirir Sistema Computacional de Organización y Control de Inventario para el área de Bodega de Medicamentos y Farmacia del Consultorio Pedro Pulgar M., según memorandum N° 0041/2012 emitido por Servicios Traspasados., imputar a cta. N° 215-22-08-999
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	10/1/2012 18:26
Fecha de Cierre	16/1/2012 15:01
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 1.096.810
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 1.096.810

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Cuadro 11.pdf	Resolución Fundada	Cuadro comparativo	325 Kb	

Seleccionar Todos

Descargar seleccionados

Resultado de la Adjudicación

1	Clasificación ONU : 43233001 Especificaciones del Comprador : Cantidad : 1		Software de sistema de archivos Sistema Computacionales de Organizaciones y Control de Inventario según características técnicas mínimas a cumplir adjuntas.			
	Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
76.058.391-k COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	REQUERIMIENTOS TECNICOS: Sistema Computacionales de Organización y Control de Inventarios Características Técnicas mínimas a cumplir: Manejo de los niveles óptimos de inventario con el control de las entradas y salidas de todas las bodegas. Completa ficha de productos con código de barra, ficha técnica, N° de serie, partida/pieza, kit, vencimiento, etc. Completa base de datos de proveedores y que maneje los códigos de productos asociados a ellos. Manejo de bodegas en	\$ 1800000	0	0	No Adjudicada	

	<p>forma múltiple que permita optimizar los niveles de stock, manejo de niveles mínimos, de reposición y máximos. Seguimiento de las notas de venta o traspaso entre bodegas que permita saber el estado en que se encuentra cada uno de los productos involucrados en la Nota de venta, en cuanto a las cantidades despachadas. Guías de Entrada y Salida de Bodegas asociadas a compras, orden de compra, devoluciones, etc. Administración de impresoras que permita asignarlas de modo fijo a cada PC o en esquema centralizado para optimizar su uso. Seguridad de usuarios a nivel de funciones Disponible en versión de Red para 5 usuarios. Que almacene y permita consultar varios años de información en línea. Fácil de usar, con ayuda en línea en todas las opciones Que entregue informes exportables a Excel. Captura de datos Que genere y permita imprimir códigos de barra. Que entregue informes de: 1. Proveedor por producto. 2. Histórico de compras por producto y proveedor. 3. Stock por bodegas. 4. Guías de Entrada y Salida. 5. Tarjeta de Control de Existencia. 6. Control de niveles de Stock 7. Informes de Compras 8. Recepciones no Inventariables. 9. Informe de clientes paramétrico. 10. Informe de productos paramétrico. Incluir instalación del Sistema. Capacitación para el uso del sistema (indicar número de personas a capacitar).</p>				
<p>76.934.800-k SOCIEDAD PCCORP SOLUCIONES TECNOLOGICAS LIMITADA</p>	<p>REQUERIMIENTOS TECNICOS: Sistema Computacionales de Organización y Control de Inventarios Características Técnicas mínimas a cumplir: Manejo de los niveles óptimos de inventario con el control de las entradas y salidas de todas las bodegas. Completa ficha de productos con código de barra, ficha técnica, N° de serie, partida/pieza, kit, vencimiento, etc. Completa base de datos de proveedores y que maneje los códigos de productos asociados a ellos. Manejo de bodegas en forma múltiple que permita optimizar los niveles de stock, manejo de niveles mínimos, de reposición y máximos. Seguimiento de las notas de venta o traspaso entre bodegas que permita saber el estado en que se encuentra cada uno de los productos involucrados en la Nota de venta, en cuanto a las cantidades despachadas. Guías de Entrada y Salida de Bodegas asociadas a compras, orden de compra, devoluciones, etc. Administración de impresoras que permita asignarlas de modo fijo a cada PC o en esquema centralizado para optimizar su uso. Seguridad de usuarios a nivel de funciones Disponible en versión de Red para 5 usuarios. Que almacene y permita consultar varios años de información en línea. Fácil de usar, con ayuda en línea en todas las opciones Que entregue informes exportables a Excel. Captura de datos Que genere y permita imprimir códigos de barra. Que entregue informes de: 1. Proveedor por producto. 2. Histórico de compras por producto y proveedor. 3. Stock por bodegas. 4. Guías de Entrada y Salida. 5. Tarjeta de Control de Existencia. 6. Control de niveles de Stock 7. Informes de Compras 8. Recepciones no Inventariables. 9. Informe de clientes paramétrico. 10. Informe de productos paramétrico. Incluir instalación del Sistema. Capacitación para el uso del sistema (indicar número de personas a capacitar).</p>	<p>\$ 1790000</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No Adjudicada</p>
<p>53.315.736-k ITURRIAGA CARCAMO ALEJANDRO PATRICIO Y OTRO</p>	<p>Iturriaga y Asociados Rut 53.315.736-k Distribuidor y Capacitador autorizado por Softland.</p>	<p>\$ 1096810</p>	<p>1</p>	<p>1096810</p>	<p>Adjudicada</p>
<p>Total Línea</p>					<p>\$ 1.096.810</p>

Monto Total Adjudicado \$ 1.096.810

Imprimir Acta